



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0624/2026

POR LA CUAL SE REINCORPORA A LA LIC. ANDREA PATRICIA SALINAS AQUINO, EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA FP-UNA.

08 de mayo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 3939 de la FP-UNA, de fecha 21/04/2026, presentada por la Lic. ANDREA PATRICIA SALINAS AQUINO, en la que comunica su reincorporación a las funciones laborales en el Departamento de Bienestar Institucional de la Facultad Politécnica, con vigencia a partir del 01 de mayo de 2026, por lo tanto, solicita dejar sin efecto el permiso concedido desde el 02/06/2025 al 02/06/2026, según Resolución 25/10/11-00 del Acta 1218/19/05/2025 del Consejo Directivo.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Reincorporar a la Lic. ANDREA PATRICIA SALINAS AQUINO, C.I.C. N° 3.983.497, en el Departamento de Bienestar Institucional de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia a partir del 01/05/2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

